

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2020/5159.

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación y Universidad sobre la modificación del nombramiento del Consejero del Consejo Escolar de localidad del representante del Grupo Político Municipal Vox y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha; Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia; Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real, de 9 de octubre de 2008.

El reglamento citado establece en su artículo 6, apartado 2.6, que en la composición habrá: “Un representante por cada uno de los grupos políticos con representación municipal, que será designado por la alcaldía, previa consulta con cada grupo político”.

El grupo municipal de Vox ha comunicado en la Concejalía de Educación el siguiente cambio: D. Luis Blázquez García-Valenzuela será el representante en el Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

Resuelvo:

Primero.- Designar a D. Luis Blázquez García-Valenzuela como representante del Grupo Municipal Vox en el Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real.

Segundo.- Comunicar al Grupo Político Municipal Vox y a la Concejalía de Educación y Universidad, con el fin de modificar la representación de este Grupo Municipal.

Tercero.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmado por la Alcaldesa de Ciudad Real, María del Pilar Zamora Bastante, el 14 de septiembre de 2020.

Anuncio número 2435

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>